



D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL PERIODO 2024-2026". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Méndez Lara, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Política Territorial y Comercio, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.-

Visto el expediente que se tramita bajo la referencia 2023/41423000006 para la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera 2024-2026, en el que constan las propuestas emitidas por las diversas Áreas gestoras de subvenciones.

Visto el informe emitido en fecha 07/04/2025 por el técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana, por el que formula propuesta de modificación del Plan estratégico del siguiente tenor literal:

"[...] PRIMERO.- ACORDAR la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, aprobado por el Excmo. Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el 31 de julio de 2024, en los términos siguientes: Uno. Se adiciona subvención a la Oficina de asesoramiento en materia consumo y vivienda para los ejercicios 2025 y 2026. El apartado 1.7.a) del Plan estratégico queda modificado como sigue:

CSV: 07E9003C88DE0055J1G9V0Y0V7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE0055J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
Fecha: 24/03/2025
Hora: 14:15
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Aplicación presupuestaria	Denominación	2025	2026
02 4930 48818	UCE (OFICINA DE ASESORAMIENTO EN CONSUMO Y VIVIENDA)	44.000,00 €	44.000,00 €

Dos. Se modifican la subvención extraordinaria de Alcaldía y las ayudas de emergencia social para los ejercicios 2025 y 2026; y se adiciona una subvención para premios Ciudad de Utrera. El apartado 17.b) queda modificado como sigue:

Aplicación presupuestaria	Denominación	2025	2026
02 9200 48999	SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE ALCALDÍA	10.000,00 €	10.000,00 €
52 2310 48001	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	100.000,00 €	100.000,00 €
	PREMIOS CIUDAD DE UTRERA	5.000,00 €	5.000,00 €

Tres. Se adiciona la línea de subvención 2 a la LE1 (Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal) denominada "LS2: Concurso de ornamentación de los jardines y zonas verdes de las barriadas de Utrera" y se modifican las líneas 1, 3 y 4. El Anexo 1 queda modificado como sigue:

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS2. Concurso de ornamentación de los jardines y zonas verdes de las barriadas de Utrera.
Procedimiento de concesión	LS2: Concurrencia competitiva
Periodicidad	LS2: Anual
Destinatarios	LS2: Asociaciones de vecinos y colectivos vecinales inscritos en el Registro municipal de entidades ciudadanas.
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos	LS2: La calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos municipales con los que cuentan las barriadas en Utrera, así como, el mantenimiento y conservación de los mismos por los propios vecinos.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1-CONCURRENCIA COMPETITIVA	18.000,00 €	18.000,00 €
LS2-CONCURRENCIA COMPETITIVA	20.000,00 €	20.000,00 €
LS3-CONCURRENCIA COMPETITIVA	5.400,00 €	5.400,00 €
LS3-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS ENFERMAS DE CÁNCER Y FAMILIAS)	5.500,00 €	5.500,00 €
LS3-ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN (PROGRAMA DE GIMNASIA PARA PERSONAS CON AFECCIÓN E CORAZÓN)	4.000,00 €	4.000,00 €
LS4-ASOCIACION SONRISAS PELUDAS (RESCATE DE ANIMALES ABANDONADOS)	8.000,00 €	8.000,00 €
LS4-ASOCIACION DDVIDA (COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS VULNERABLES)	2.000,00 €	2.000,00 €

Cuatro. Las subvenciones nominativas de la LE2 (Cohesión Social) que se indican a continuación quedan modificadas en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1 (PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA) AM SANTIAGO EL MAYOR	13.000,00 €	13.000,00 €
LS2 (ASISTENCIAL) CÁRITAS DE SAN JOSÉ	3.000 €	3.000 €
LS2 (ASISTENCIAL) CÁRITAS SANTIAGO EL MAYOR	4.000,00 €	4.000,00 €
LS2 (ASISTENCIAL) CÁRITAS DE SANTA MARÍA	4.000,00 €	4.000,00 €
LS2 (ASISTENCIAL) CRUZ ROJA	3.000,00 €	3.000,00 €
L2 (ASISTENCIAL) ASOCA	0,00 €	0,00 €
LS2 (ASISTENCIAL) VOPAN	6.800,00 €	6.800,00 €
LS2 (ASISTENCIAL) TÚ NOS IMPORTAS	0,00 €	0,00 €
LS3 (ADICCIONES) RENACER	15.800 €	15.800 €
LS4 (DIVERSIDAD) ACÉPTALOS	8.000 €	8.000€
LS4 (DIVERSIDAD) APUDES	14.000,00 €	14.000,00 €

Cinco. Las líneas de subvenciones 1 y 5 de la LE3 (Promoción de la Igualdad) se modifican, y se fusionan las líneas 2 y 3 pasando a denominarse LS6. El Anexo 3 queda redactado como sigue:

Áreas de competencia afectada	BIENESTAR SOCIAL
Sector social al que se dirigen las ayudas	LS1. CIUDADANÍA EN GENERAL A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES LEGALMENTE CONSTITUIDAS. LS4. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL. LS5. CIUDADANÍA EN GENERAL Y COMUNIDAD EDUCATIVA. LS6. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y DE ITINERARIOS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES.
Objetivos generales:	El fomento, promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a la promoción, la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.
Objetivos específicos:	LS1. a) Promoción de actividades relacionadas con: ejes estratégicos de influencia y participación directa con la ciudadanía del Plan de Igualdad de la Ciudad de Útrera: Eje 1. Gobierno en Igualdad. Eje 2. Valores Igualitarios. Eje 3. Empoderamiento de las Mujeres. Eje 4. Violencias Machistas. b) Promoción de actividades relacionadas con los ejes estratégicos del PACTO DE ESTADO y el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de Agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género y sus posteriores reformulaciones: Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. Eje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. Trabajo en red. Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores. Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial. Eje 6. Seguimiento estadístico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE ::
2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



	<p>Eje 7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones.</p> <p>Eje 8. Visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres.</p> <p>Eje 9. Compromiso económico.</p> <p>Eje 10. El seguimiento del Pacto.</p> <p>LS4. Promocionar proyectos de Asociaciones de Mujeres que tengan una trayectoria significativa en la ciudad y que tengan especial relevancia en la salud de las mujeres y la prevención de la violencia de género.</p> <p>LS5. Promoción de la Igualdad y sensibilización.</p> <p>LS6.</p> <p>a) Facilitar recursos a personas atendidas por el Centro Municipal de Información a la Mujer a fin de evitar situaciones de exclusión social.</p> <p>b) Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.</p> <p>c) Dotar a las mujeres con dificultades sociales, y con personas a su cargo de estrategias personales y técnicas económicas adaptadas para conseguir los recursos socio-económicos necesarios.</p> <p>d) Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema de desempleo de las mujeres.</p> <p>e) Eliminar la brecha de género existente en el sector económico fomentando la cultura empresarial de mujeres.</p> <p>f) Mejorar la empleabilidad de las mujeres, prestando principalmente atención a colectivos con especiales dificultades de inserción derivadas de su situación.</p>
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1. Subvenciones para la promoción de actividades en materia de igualdad por parte de la asociaciones de mujeres de utrera y sus pedanías.</p> <p>LS4. Subvenciones para proyectos de especial interés municipal.</p> <p>LS5.- Premios y concurso relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La promoción de la igualdad en el ámbito educativo, 2. El visibilizar la participación de las mujeres en sectores en los que se encuentren subrepresentadas en la sociedad. <p>LS6.- Ayudas para participar en itinerarios de promoción sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social, y de fomento de la cultura empresarial de mujeres.</p>
Convocatoria	<p>LS1: Concurrencia competitiva.</p> <p>LS4: Nominativa.</p> <p>LS5: Concurrencia competitiva.</p> <p>LS6: Concurrencia competitiva.</p>
Periodicidad	<p>LS1: Anual.</p> <p>LS4: Anual.</p> <p>LS5: Anual.</p> <p>LS6: Anual.</p>
Destinatarios	<p>LS1: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>LS4: Asociación de Mujeres Las Pioneras (proyecto "Muévete en casa"; rehabilitación físico-deportiva).</p> <p>LS5: 1.- Alumnado centros escolares. 2.- Población en general.</p> <p>LS6: Mujeres en riesgo de exclusión social.</p>
Porcentaje de financiación	<p>Todas las líneas anteriores podrán ser financiadas hasta el 100 % del coste del proyecto o de la actividad.</p>
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos o solicitudes (mínimos)	<p>LS1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Prevención de la Violencia de Género. 2.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Promoción de la Salud de las Mujeres. 3.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación, el empleo y la cultura empresarial de las mujeres en Utrera. <p>LS4.- Cumplir requisitos y mayor puntuación en la valoración.</p> <p>LS5.- Cumplir requisitos y mayor puntuación en la valoración.</p> <p>LS6 :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres con Órdenes de Protección en vigor, dictada en el ámbito de un procedimiento de Violencia de Género. • Familias en situación de monoparentalidad, pertenecientes a unidades familiares en las que convivan menores, estudiantes en ciclos formativos o estudios universitarios, o personas dependientes a su cargo: • Unidades familiares con una o varias personas dependientes a cargo. • Otras circunstancias que acrediten el riesgo de exclusión social de la interesada. • Desarrollo de la idea empresarial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1	7.000,00 €	7.000,00 €
LS2	0,00 €	0,00 €
LS3	0,00 €	0,00 €
LS4- AS. DE MUJERES LAS PIONERAS (MUÉVETE EN CASA)	10.000,00 €	10.000,00 €
LS5- PREMIOS Y CONCURSOS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.	5.000,00 €	5.000,00 €
LS6	90.000,00 €	90.000,00 €
Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS		

Seis. Las líneas de subvenciones de la LE4 (Cultura y Patrimonio Histórico) que se indican a continuación quedan modificadas en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1	22.000,00 €	22.000,00 €
LS2	0,00 €	0,00 €
LS3-ASOCIACIÓN CULTURAL "EL COMPÁS QUE NOS UNE" (FESTIVAL TACÓN FLAMENCO)	15.000,00 €	15.000,00 €
LS4- PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR (RESTAURACIÓN PARROQUIA SANTIAGO)	30.000,00 €	30.000,00 €
LS4-PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE MESA (RESTAURACIÓN TEMPLO SANTA MARÍA)	30.000,00 €	30.000,00 €
LS5- LC2. PREMIO NOVELA CORTA DE TERROR	0,00 €	0,00 €
LC3. LS5-BECAS DE INVESTIGACIÓN	0,00 €	0,00 €
LS5. LC4. MUESTRA NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO "HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO"	7.000,00 €	7.000,00 €
LS5. LC5-CERTAMEN LITERARIO LOCAL.	0,00 €	0,00 €

Siete. Se modifican las líneas de subvenciones 3, 4 y 6 de la LE5 (Educación) como sigue:

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS3.- Becas extraordinarias AMPAs para el ejercicio 2025, y becas de transporte para el ejercicio 2026.
Destinatarios	LS3: AMPAS para la línea de subvenciones en 2025, y estudiantes universitarios y de otros estudios no disponibles en Utrera en 2026.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS3-SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA	18.000,00 €	0,00 €
LS3-BECAS DE TRANSPORTE	0,00 €	18.000,00 €
LS4	6.000,00 €	6.000,00 €
LS6.- PREMIOS Y CONCURSOS	3.000,00 €	3.000,00 €

Ocho. Se modifica la LE6 (Deporte y Juventud) de la siguiente manera:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025
 Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL



a) Se suprime del apartado 11-Costes previsible y financiación, la expresión: "LE6-Deporte y Juventud: LS1 y LS3".

b) El Anexo ó queda redactado como sigue:

Área de competencia afectada:	HUMANIDADES
Sector social o económico al que se dirigen las ayudas	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos/as organizados/as como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, si ánimo de lucro personal; asociaciones/entidades deportivas y entidades religiosas.
Objetivos generales:	<p>a) Promover la práctica deportiva: Fomentar la participación de la población en actividades deportivas, contribuyendo a la salud y el bienestar general.</p> <p>b) Fomentar los valores del deporte: Promover la ética deportiva, el juego limpio y los valores positivos asociados al deporte en la comunidad.</p> <p>c) Promover la salud y el bienestar: Implementar iniciativas que fomenten hábitos saludables, la prevención de lesiones y la atención médica integral para los deportistas locales.</p> <p>d) Inclusión y accesibilidad: Garantizar que las actividades deportivas estén disponibles y accesibles para todos los ciudadanos, independientemente de su edad, género, capacidad o nivel socioeconómico.</p> <p>e) Desarrollo de habilidades sociales: Ofrecer talleres y actividades que fortalezcan las habilidades sociales, el trabajo en equipo y la gestión emocional de los deportistas.</p> <p>f) Apoyar el desarrollo académico: Establecer programas que faciliten la conciliación entre la práctica deportiva y los estudios. Promover el acceso a la educación para deportistas de todas las edades.</p> <p>g) Apoyar la formación e inserción laboral: colaborar en el desarrollo de deportistas y entrenadores para una mejora en cuanto a conocimientos, nivel de titulación</p> <p>h) Desarrollar talento local: Identificar, apoyar y desarrollar el talento deportivo local desde edades tempranas hasta niveles internacionales.</p>
Objetivos específicos:	<p>LS1. Actividad Deportiva Federada en categorías inferiores o submáximas:</p> <p>a) Fomentar, facilitar e incentivar la introducción al deporte de competición federada.</p> <p>b) Identificar y apoyar a jóvenes talentos en deportes federados para asegurar su desarrollo y progresión.</p> <p>c) Fortalecer la colaboración con clubes y federaciones deportivas para impulsar programas específicos para categorías inferiores.</p> <p>d) Mejorar la formación de entrenadores y personal involucrado en el desarrollo de jóvenes talentos deportivos.</p> <p>e) Garantizar la participación en competiciones y ligas federadas.</p> <p>LS2. Escuelas Deportivas Municipales:</p> <p>a) Ampliar la oferta de disciplinas deportivas en las escuelas deportivas para satisfacer las preferencias e intereses de la comunidad.</p> <p>b) Garantizar la accesibilidad económica para que niños y jóvenes de todos los estratos sociales puedan participar en las escuelas deportivas.</p> <p>c) Fomentar programas de iniciación, técnico – pedagógica y de competición de base, no federada.</p> <p>d) Servir de impulso para continuar en sus etapas formativas y de desarrollo en programas de categorías inferiores.</p> <p>e) Evaluar y mejorar continuamente la calidad de los programas ofrecidos en las escuelas deportivas.</p> <p>LS3. Actividad Deportiva No Federada:</p> <p>a) Apoyar la creación de eventos deportivos no federados que promuevan la participación comunitaria.</p> <p>b) Desarrollar programas de actividades físicas recreativas para la población en general, con énfasis en estilos de vida saludables.</p> <p>c) Impulsar la participación de adultos y personas mayores en programas deportivos adaptados a sus necesidades.</p> <p>d) Impulsar competiciones y exhibiciones de base para los más pequeños.</p> <p>LS4. Deportistas de Máximo Nivel Nacional e Internacional:</p> <p>1- Apoyarlos en su participación en competiciones nacionales e internacionales.</p> <p>2- Poder adquirir productos, materiales y avituallamiento deportivo necesarios.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



	<p>3- <i>Impulsar programas de preparación física, mental y técnica para optimizar el rendimiento de los deportistas de élite.</i></p> <p>4- <i>Establecer convenios de colaboración con entidades deportivas nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias.</i></p> <p>LS5: <i>Equipos de la Máxima Categoría en Ligas Nacionales, Semiprofesionales o Profesionales, o equipo femenino en categoría senior:</i></p> <p>e) <i>Facilitar recursos financieros y logísticos para la participación exitosa de los equipos en sus respectivas ligas.</i></p> <p>f) <i>Fortalecer la promoción y visibilidad de los equipos locales a nivel nacional e internacional.</i></p> <p>LS6: <i>Subvenciones para proyectos de especial interés municipal en el ámbito del deporte y/o juventud:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Promoción de un estilo de vida activo.</i> ● <i>Organización de eventos deportivos.</i> ● <i>Organización de eventos o actividades destinados a la juventud.</i> <p><i>Estos objetivos proporcionan una base sólida para el desarrollo de la Línea Estratégica ó y sus correspondientes líneas de subvenciones.</i></p>
<p>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</p>	<p>LS1. <i>Actividad Deportiva Federada en categorías inferiores o submáximas.</i></p> <p>LS2. <i>Escuelas Deportivas Municipales.</i></p> <p>LS3. <i>Actividad deportiva no federada.</i></p> <p>LS4. <i>Deportistas de Máximo Nivel Regional, Nacional e Internacional.</i></p> <p>LS5. <i>Equipos de la Máxima Categoría en Ligas Nacionales, Semiprofesionales o Profesionales, o equipo femenino en categoría senior.</i></p> <p>LS6: <i>Subvenciones para proyectos de especial interés municipal en el ámbito del deporte y/o juventud.</i></p>
<p>Destinatarios</p>	<p>LS1: <i>Clubes deportivos utreros inscritos en el registro de entidades deportivas de Andalucía que tengan y hayan tenido participación en cualquiera de las federaciones deportivas de Andalucía durante al menos los últimos 2 años.</i></p> <p>LS2: <i>Persona física o jurídica con titulación oficial que tenga convenio en vigor con el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo deportivo de la Escuela Deportiva Municipal de la modalidad que tenga suscrita el convenio. [ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FUTBOL DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONMANO DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE NATACION DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PADEL DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TRIATLON Y ORIENTACION DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA, ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ DE UTRERA]</i></p> <p>LS3: <i>Clubes Deportivos Utreros o Asociaciones Deportivas que desarrollen una o varias actividades abiertas (no federada) no organizadas por el ayuntamiento y que estén dirigidas a toda la población.</i></p> <p>LS4: <i>Deportistas de Máximo Nivel Regional, Nacional e Internacional empadronados o nacidos en Utrera que practiquen una modalidad deportiva individual o de pareja, o una especialidad que no supere los 4 componentes en una misma prueba.</i></p> <p>LS5: <i>Entidades deportivas federadas de deportes de equipo que participen al menos con un equipo de la máxima categoría en liga profesional, semiprofesional o nacional, o equipo femenino en categoría senior de su modalidad (CLUB DEPORTIVO UTRERA SENIOR MASCULINO, CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SENIOR MASCULINO, CLUB BALONCESTO UTRERA SENIOR FEMENINO).</i></p> <p>LS6: <i>Subvenciones para proyectos de especial interés municipal en el ámbito del deporte y/o juventud (HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACION Y ASOCIACION ALBADA); C.N. UTRERA SECCIÓN ADAPTADA Y GRUPO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL G.A.S. LOS OSOS).</i></p>
<p>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</p>	<p>LS1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>N.º promedio de deportistas, técnicos y horas destinadas a la práctica deportiva.</i> ● <i>Experiencia, Formación y Titulación del personal técnico.</i> ● <i>Participación y resultados en competiciones deportivas según nivel.</i> ● <i>Colaboración con federaciones deportivas, clubes locales y profesionales del sector deporte y salud.</i> ● <i>Desarrollo de programas para la conciliación, inclusión y accesibilidad.</i> ● <i>Capacidad y recursos de autofinanciación.</i> <p>LS2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>N.º promedio de deportistas, técnicos y horas destinadas a la práctica deportiva.</i> ● <i>Experiencia, Formación y Titulación del personal técnico.</i>

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



	<ul style="list-style-type: none"> Diversidad y alcance de las disciplinas deportivas ofrecidas. Accesibilidad económica para la participación de niños y jóvenes. Niveles de participación y retención de estudiantes en las escuelas deportivas. Edades de participación de las escuelas deportivas. <p>LS3:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impacto en la participación comunitaria y la promoción de un estilo de vida activo. Inclusión de grupos demográficos diversos, como adultos y personas mayores. Colaboración con asociaciones y entidades locales para la implementación de programas. <p>LS4:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deportistas de Máximo Nivel Regional, Nacional e Internacional. Miembro y deportista de un club deportivo local. Curriculum: Competiciones, Logros y resultados deportivos a nivel nacional e internacional, trayectoria y último año. Colaboración con entidades locales, federaciones deportivas y otras instituciones para el apoyo integral de los atletas. Fuentes de financiación y/o patrocinio. <p>LS5:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rendimiento y clasificación en competiciones nacionales y/o internacionales, o equipo femenino en categoría senior. Impacto en la promoción de la ciudad a través de la participación en ligas profesionales. Sostenibilidad financiera y gestión eficiente de los equipos. Contribuciones a la formación y desarrollo de jóvenes talentos locales. <p>LS6:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impacto en la participación comunitaria y la promoción de un estilo de vida activo. Creatividad e innovación en la organización de eventos deportivos locales. Inclusión de grupos demográficos diversos, como adultos y personas mayores. Colaboración con asociaciones y entidades locales para la implementación de programas.
Porcentaje de Financiación	Todas las líneas descritas podrán ser financiadas hasta el 100 % del coste del proyecto o de la actividad.

c) El apartado "Temporalización y financiación" se modifica como sigue:

Anualidad	2025	2026
Temporada	01 SEP 2024 / 31 AGO 2025	01 SEP 2025 / 31 AGO 2026
LS1	90.000,00 €	90.000,00 €
LS3	18.000,00 €	18.000,00 €
LS4	9.000,00 €	9.000,00 €
LS5. CD. BALONCESTO UTRERA, SENIOR FEMENINO (PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA)	2.000,00 €	2.000,00 €
Anualidad	2025	2026
Temporada	ANUAL	ANUAL
LS6. C.N. UTRERA SECCIÓN ADAPTADA (PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA)	4.000,00 €	4.000,00 €
LS6. GRUPO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL G.A.S. LOS OSOS (PROGRAMA DE SENDERISMO Y MULTIAVENTURA)	4.000,00 €	4.000,00 €
Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS		

Nueve. Se modifican las líneas de subvenciones 1 y 2 de la LE7 (Mayores). El Anexo 7 se modifica como sigue:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS2.- Subvenciones de carácter nominativo: ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES (CPA). HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO. ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO.
Convocatoria	LS2: Nominativa.
Periodicidad	LS2: Anual.
Destinatarios	LS2: ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES (CPA). HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO. ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO.
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	0,00 €	0,00 €
LS2-ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES (PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE)	18.000,00 €	18.000,00 €
LS2-HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO	2.000,00 €	2.000,00 €
LS2-ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	2.000,00 €	2.000,00 €

Diez. El Anexo 9 de la LE9 (Fiestas Mayores y Eventos) se modifica de la manera siguiente:

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS5. Romería de Trajano LS6. Romería Guadalema de los Quintero LS7. Romería de Pinzón LS11. Escuela Taurina Curro Guillén LS12. Asoc. belenistas El Nacimiento LS13. Escuela de Saetas. LS14. Asoc. ACUFER. LS15. Congreso Nacional de Hermandades de los Gitanos LS16. Hdad. del Rocío
Convocatoria	LS5. Directa LS6. Directa LS7. Directa LS11: Directa LS12: Directa LS13: Directa LS14: Directa LS15: Directa LS16: Directa
Periodicidad	LS5: Anual LS6: Anual LS7: Anual LS11: Anual LS12: Anual LS13: Anual LS14: Anual LS15: Anual LS16: Anual
Destinatarios	LS5. Asociación Romeros de Trajano LS6. Parroquia Ntra. Sra. de las Veredas LS7. Hermandad Ntra. Sra. de las Marismas LS11. Asociación Curro Guillén LS12. Asociación belenistas El Nacimiento LS13. Asociación La Saeta no se pierde LS14. Asociación ACUFER LS15. Hermandad de los Gitanos LS16. Hermandad del Rocío

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Porcentaje de financiación del coste del proyecto o actividad	Las líneas anteriores serán financiadas como máximo al 80%, debiéndose aportar el 20 %, como mínimo, por la entidad solicitante.
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	LS1 a LS16: Número de asistentes y generación de pernataciones.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS5. Asociación Romero de Trajano (Romería de Trajano)	8.000,00 €	8.000,00 €
LS6. Parroquia Ntra. Sra. de las Veredas (Romería Guadalema de los Quintero)	8.000,00 €	8.000,00 €
LS7. Hermandad Ntra. Sra. de las Marismas (Romería de Pinzón)	8.000,00 €	8.000,00 €
LS9. Consejo Local de Hermandades y Cofradías (Curso Cofrades)	62.000,00 €	50.000,00 €
LS11. Asociación Curro Guillén (Escuela taurina Curro Guillén)	4.000,00 €	4.000,00 €
LS12. Asociación belenistas El Nacimiento	3.000,00 €	3.000,00 €
LS13. Asociación La Saeta no se pierde (Escuela de Saetas)	3.000,00 €	3.000,00 €
LS14. Asociación ACUFER	1.000,00 €	1.000,00 €
LS15. Hermandad de los Gitanos (Congreso Nacional de Hermandades de los Gitanos)	5.000,00 €	0,00 €
LS16. Hermandad del Rocío	1.000,00 €	1.000,00 €
Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS y aportaciones de las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones		

Once. Las líneas de subvenciones 1, 2 y 3 de la LE10 (Participación Ciudadana) quedan modificadas como sigue:

Destinatarios	LS3: A.VV. Los Metales Barriada del Carmen
----------------------	--

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	40.500,00 €	40.500,00 €
LS2	9.630 €	9.630 €
LS3-Iglesia Evangélica	0,00 €	0,00 €
LS3-A.VV. Los Metales Barriada del Carmen (El Carmen activo)	5.000,00 €	5.000,00 €

Doce. La línea estratégica 11 (Solidaridad internacional) queda modificada en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	9.000,00 €	9.000,00 €

Trece. Se suprime la línea de subvención 1 de la LE12 (Turismo), y las líneas 2 y 3 quedan modificadas en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1-Parroquia de Santiago	0,00 €	0,00 €
LS2-ACAMU	8.000,00 €	8.000,00 €
LS3. Asociaciones culturales, entidades privadas o emprendedores	20.000,00 €	20.000,00 €

Catorce. Se modifican las líneas de subvenciones de la LE13 (Concursos) de la manera siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE ::

2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025
 Hora: 14:15
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1. Anual.
Procedimiento de concesión	LS1. Concurrencia competitiva.
Periodicidad	LS1. Anual.
Destinatarios	LS1: Asoc. Locales, entidades privadas con sede social en Utrera.
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	LS1: Fomento de la cultura y tradición local.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	6.000,00 €	6.000,00 €
LS2. GUADALEMA Q.	0,00 €	0,00 €
LS2: PINZÓN	0,00 €	0,00 €
LS2. TRAJANO	0,00 €	0,00 €

Quince. Se adiciona una nueva línea estratégica de subvención (LE14) denominada "Ayudas para rehabilitación y/o reforma de viviendas en situación de vulnerabilidad económica" con el contenido siguiente:

Anexo 14. LE14. AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y/O REFORMA DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA

Áreas de competencia afectada	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
Sector social o económico al que se dirigen las ayudas	Comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades.
Objetivos generales	Ayudas a las actuaciones de rehabilitación y/o reforma de viviendas en situación de vulnerabilidad económica.
Objetivos específicos	Financiar actuaciones de mejora y/o rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y uso residencial, declarados en situación de vulnerabilidad económica por el Ayuntamiento de Utrera.
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS1. Subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y/o reforma de viviendas de tipología residencial colectiva y uso residencial declaradas en situación de vulnerabilidad económica por el Ayuntamiento de Utrera.
Procedimiento de concesión	LS1. Concurrencia no competitiva.
Periodicidad	LS1. Anual.
Destinatarios	LS1: Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
Porcentaje de financiación	Todas las líneas anteriores podrán ser financiadas hasta el 50 % del coste del proyecto.
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	LS1. El propósito de recuperar la funcionalidad de las áreas o instalaciones deterioradas y/o mejorar la eficiencia energética, así como, aquellos cambios relacionados con razones estéticas.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	100.000,00 €	100.000,00 €
Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS, y aportaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones		

Se adiciona la línea estratégica 14 al apartado 16-Líneas estratégicas de la manera siguiente:

LE14	AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y/O REFORMA DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA
------	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025
 Hora: 14:15
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



SEGUNDO.- *CONDICIONAR* la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones en el año 2025 a la toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación de los Informes de control y evaluación de los resultados del Plan estratégico de subvenciones en la anualidad 2024 de las Líneas estratégicas siguientes: LE2 (Cohesión Social), LS3 (Promoción de la Igualdad), LE6 (Deporte y Juventud) y LE10 (Participación Ciudadana).- **TERCERO.-** *COMUNICAR* el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.- **CUARTO.-** *PUBLICAR* la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.- **QUINTO.-** *Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a las Oficinas de las diversas Áreas gestoras de subvenciones, a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-* **EL TÉCNICO MEDIO.-** *Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-* "

Visto el Informe de control financiero permanente emitido en fecha 9 de abril de 2025 por la Viceinterventora municipal, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, con carácter FAVORABLE y sin salvedades.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024/4941, de 26 de julio es por lo que **VENGO EN PROPONER** al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- *ACORDAR* la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, aprobado por el Excmo. Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el 31 de julio de 2024, en los términos siguientes:

Uno. Se adiciona subvención a la Oficina de asesoramiento en materia consumo y vivienda para los ejercicios 2025 y 2026. El apartado 17.a) del Plan estratégico queda modificado como sigue:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>
02 4930 48818	UCE (OFICINA DE ASESORAMIENTO EN CONSUMO Y VIVIENDA)	44.000,00 €	44.000,00 €

Dos. Se modifican la subvención extraordinaria de Alcaldía y las ayudas de emergencia social para los ejercicios 2025 y 2026; y se adiciona una subvención para premios Ciudad de Utrera. El apartado 17.b) queda modificado como sigue:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>
----------------------------------	---------------------	-------------	-------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025
 Hora: 14:15
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



02 9200 48999	SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA DE ALCALDÍA	10.000,00 €	10.000,00 €
52 2310 48001	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	100.000,00 €	100.000,00 €
02 3300 48996	PREMIOS CIUDAD DE UTRERA	5.000,00 €	5.000,00 €

Tres. Se adiciona la línea de subvención 2 a la LE1 (Medio Ambiente, Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal) denominada "LS2: Concurso de ornamentación de los jardines y zonas verdes de las barriadas de Utrera" y se modifican las líneas 1, 3 y 4. El Anexo 1 queda modificado como sigue:

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS2. Concurso de ornamentación de los jardines y zonas verdes de las barriadas de Utrera.
Procedimiento de concesión	LS2: Concurrencia competitiva
Periodicidad	LS2: Anual
Destinatarios	LS2: Asociaciones de vecinos y colectivos vecinales inscritos en el Registro municipal de entidades ciudadanas.
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos	LS2: La calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos municipales con los que cuentan las barriadas en Utrera, así como, el mantenimiento y conservación de los mismos por los propios vecinos.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1-CONCURRENCIA COMPETITIVA	18.000,00 €	18.000,00 €
LS2-CONCURRENCIA COMPETITIVA	20.000,00 €	20.000,00 €
LS3-CONCURRENCIA COMPETITIVA	5.400,00 €	5.400,00 €
LS3-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS ENFERMAS DE CÁNCER Y FAMILIAS)	5.500,00 €	5.500,00 €
LS3-ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN (PROGRAMA DE GIMNASIA PARA PERSONAS CON AFECCIÓN E CORAZÓN)	4.000,00 €	4.000,00 €
LS4-ASOCIACION SONRISAS PELUDAS (RESCATE DE ANIMALES ABANDONADOS)	8.000,00 €	8.000,00 €
LS4-ASOCIACION DDVIDA (COBERTURA SANITARIA A ANIMALES QUE CONVIVEN CON PERSONAS VULNERABLES)	2.000,00 €	2.000,00 €

Cuatro. Las subvenciones nominativas de la LE2 (Cohesión Social) que se indican a continuación quedan modificadas en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1 (PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA) AM SANTIAGO EL MAYOR	13.000,00 €	13.000,00 €
LS2 (ASISTENCIAL) CÁRITAS DE SAN JOSÉ	3.000 €	3.000 €
LS2 (ASISTENCIAL) CÁRITAS	4.000,00 €	4.000,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



<i>SANTIAGO EL MAYOR</i>		
<i>LS2 (ASISTENCIAL) CÁRITAS DE SANTA MARÍA</i>	<i>4.000,00 €</i>	<i>4.000,00 €</i>
<i>LS2 (ASISTENCIAL) CRUZ ROJA</i>	<i>3.000,00 €</i>	<i>3.000,00 €</i>
<i>L2 (ASISTENCIAL) ASOCA</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>LS2 (ASISTENCIAL) VOPAN</i>	<i>6.800,00 €</i>	<i>6.800,00 €</i>
<i>LS2 (ASISTENCIAL) TÚ NOS IMPORTAS</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
<i>LS3 (ADICCIONES) RENACER</i>	<i>15.800 €</i>	<i>15.800 €</i>
<i>LS4 (DIVERSIDAD) ACÉPTALOS</i>	<i>8.000 €</i>	<i>8.000€</i>
<i>LS4 (DIVERSIDAD) APUDES</i>	<i>14.000,00 €</i>	<i>14.000,00 €</i>

Cinco. Las líneas de subvenciones 1 y 5 de la LE3 (Promoción de la Igualdad) se modifican, y se fusionan las líneas 2 y 3 pasando a denominarse LS6. El Anexo 3 queda redactado como sigue:

<i>Áreas de competencia afectada</i>	<i>BIENESTAR SOCIAL</i>
<i>Sector social al que se dirigen las ayudas</i>	<i>LS1. CIUDADANÍA EN GENERAL A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES LEGALMENTE CONSTITUIDAS. LS4. SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL. LS5. CIUDADANÍA EN GENERAL Y COMUNIDAD EDUCATIVA. LS6. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS SOCIOLABORALES PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y DE ITINERARIOS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRESARIAL DE MUJERES.</i>
<i>Objetivos generales:</i>	<i>El fomento, promoción y desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a la promoción, la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.</i>
<i>Objetivos específicos:</i>	<i>LS1. a) Promoción de actividades relacionadas con: ejes estratégicos de influencia y participación directa con la ciudadanía del Plan de Igualdad de la Ciudad de Ultera: Eje 1. Gobierno en Igualdad. Eje 2. Valores Igualitarios. Eje 3. Empoderamiento de las Mujeres. Eje 4. Violencias Machistas. b) Promoción de actividades relacionadas con los ejes estratégicos del PACTO DE ESTADO y el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de Agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género y sus posteriores reformulaciones: Eje 1. La ruptura del silencio: sensibilización y prevención. Eje 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación. Trabajo en red. Eje 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas. Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de menores. Eje 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial. Eje 6. Seguimiento estadístico. Eje 7. Recomendaciones a comunidades autónomas, entidades locales y otras instituciones. Eje 8. Visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres. Eje 9. Compromiso económico. Eje 10. El seguimiento del Pacto. LS4. Promocionar proyectos de Asociaciones de Mujeres que tengan una trayectoria significativa en la ciudad y que tengan especial relevancia en la salud de las mujeres y la prevención de la violencia de género. LS5. Promoción de la Igualdad y sensibilización. LS6. a) Facilitar recursos a personas atendidas por el Centro Municipal de Información a la Mujer a</i>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



	<p>fin de evitar situaciones de exclusión social.</p> <p>b) Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.</p> <p>c) Dotar a las mujeres con dificultades sociales, y con personas a su cargo de estrategias personales y técnicas económicas adaptadas para conseguir los recursos socio-económicos necesarios.</p> <p>d) Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema de desempleo de las mujeres.</p> <p>e) Eliminar la brecha de género existente en el sector económico fomentando la cultura empresarial de mujeres.</p> <p>f) Mejorar la empleabilidad de las mujeres, prestando principalmente atención a colectivos con especiales dificultades de inserción derivadas de su situación.</p>
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1. Subvenciones para la promoción de actividades en materia de igualdad por parte de la asociaciones de mujeres de utrera y sus pedanías.</p> <p>LS4. Subvenciones para proyectos de especial interés municipal.</p> <p>LS5.- Premios y concurso relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La promoción de la igualdad en el ámbito educativo, 2. El visibilizar la participación de las mujeres en sectores en los que se encuentren subrepresentadas en la sociedad. <p>LS6.- Ayudas para participar en itinerarios de promoción sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social, y de fomento de la cultura empresarial de mujeres.</p>
Convocatoria	<p>LS1: Concurrencia competitiva.</p> <p>LS4: Nominativa.</p> <p>LS5: Concurrencia competitiva.</p> <p>LS6: Concurrencia competitiva.</p>
Periodicidad	<p>LS1: Anual.</p> <p>LS4: Anual.</p> <p>LS5: Anual.</p> <p>LS6: Anual.</p>
Destinatarios	<p>LS1: Asociaciones de Mujeres de Utrera y sus pedanías que se encuentren legalmente inscritas y cuyos datos se encuentren actualizados, en el Registro municipal de Asociaciones y en el SIAM (Asocia) del Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>LS4: Asociación de Mujeres Las Pioneras (proyecto "Muévete en casa"; rehabilitación físico-deportiva).</p> <p>LS5: 1.- Alumnado centros escolares. 2.- Población en general.</p> <p>LS6: Mujeres en riesgo de exclusión social.</p>
Porcentaje de financiación	Todas las líneas anteriores podrán ser financiadas hasta el 100 % del coste del proyecto o de la actividad.
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos o solicitudes (mínimos)	<p>LS1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Prevención de la Violencia de Género. 2.- Incidencia del proyecto en el ámbito de la Promoción de la Salud de las Mujeres. 3.- Incidencia del proyecto en el ámbito acciones de formación, el empleo y la cultura empresarial de las mujeres en Utrera. <p>LS4: Cumplir requisitos y mayor puntuación en la valoración.</p> <p>LS5: Cumplir requisitos y mayor puntuación en la valoración.</p> <p>LS6 :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres con Órdenes de Protección en vigor, dictada en el ámbito de un procedimiento de Violencia de Género. • Familias en situación de monoparentabilidad, pertenecientes a unidades familiares en las que convivan menores, estudiantes en ciclos formativos o estudios universitarios, o personas dependientes a su cargo: • Unidades familiares con una o varias personas dependientes a cargo. • Otras circunstancias que acrediten el riesgo de exclusión social de la interesada. • Desarrollo de la idea empresarial.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN:

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1	7.000,00 €	7.000,00 €
LS2	0,00 €	0,00 €
LS3	0,00 €	0,00 €



LS4- AS. DE MUJERES LAS PIONERAS (MUÉVETE EN CASA)	10.000,00 €	10.000,00 €
LS5.- PREMIOS Y CONCURSOS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.	5.000,00 €	5.000,00 €
LS6	90.000,00 €	90.000,00 €
Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS		

Seis. Las líneas de subvenciones de la LE4 (Cultura y Patrimonio Histórico) que se indican a continuación quedan modificadas en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS1	22.000,00 €	22.000,00 €
LS2	0,00 €	0,00 €
LS3-ASOCIACIÓN CULTURAL "EL COMPÁS QUE NOS UNE" (FESTIVAL TACÓN FLAMENCO)	15.000,00 €	15.000,00 €
LS4- PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR (RESTAURACIÓN PARROQUIA SANTIAGO)	30.000,00 €	30.000,00 €
LS4-PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE MESA (RESTAURACIÓN TEMPLO SANTA MARÍA)	30.000,00 €	30.000,00 €
LS5.- LC2. PREMIO NOVELA CORTA DE TERROR	0,00 €	0,00 €
LC3. LS5-BECAS DE INVESTIGACIÓN	0,00 €	0,00 €
LS5. LC4. MUESTRA NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO "HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO"	7.000,00 €	7.000,00 €
LS5. LC5-CERTAMEN LITERARIO LOCAL.	0,00 €	0,00 €

Siete. Se modifican las líneas de subvenciones 3, 4 y 6 de la LE5 (Educación) como sigue:

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS3.- Becas extraordinarias AMPAs para el ejercicio 2025, y becas de transporte para el ejercicio 2026.
Destinatarios	LS3: AMPAS para la línea de subvenciones en 2025, y estudiantes universitarios y de otros estudios no disponibles en Ultera en 2026.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/FINALIDAD/AÑO	2025	2026
LS3-SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA	18.000,00 €	0,00 €
LS3-BECAS DE TRANSPORTE	0,00 €	18.000,00 €
LS4	6.000,00 €	6.000,00 €
LS6.- PREMIOS Y CONCURSOS	3.000,00 €	3.000,00 €

Ocho. Se modifica la LE6 (Deporte y Juventud) de la siguiente manera:

a) Se suprime del apartado 11-Costes previsibles y financiación, la expresión: "LE6-Deporte y Juventud: LS1 y LS3".

b) El Anexo 6 queda redactado como sigue:

Área de competencia afectada:	HUMANIDADES
Sector social o económico	Sociedad civil, entendida como conjunto de ciudadanos/as organizados/as como tales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.ultera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



<p><i>al que se dirigen las ayudas</i></p> <p>Objetivos generales:</p> <p>Objetivos específicos:</p>	<p>para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, si ánimo de lucro personal; asociaciones/entidades deportivas y entidades religiosas.</p> <p>i) Promover la práctica deportiva: Fomentar la participación de la población en actividades deportivas, contribuyendo a la salud y el bienestar general.</p> <p>j) Fomentar los valores del deporte: Promover la ética deportiva, el juego limpio y los valores positivos asociados al deporte en la comunidad.</p> <p>k) Promover la salud y el bienestar: Implementar iniciativas que fomenten hábitos saludables, la prevención de lesiones y la atención médica integral para los deportistas locales.</p> <p>l) Inclusión y accesibilidad: Garantizar que las actividades deportivas estén disponibles y accesibles para todos los ciudadanos, independientemente de su edad, género, capacidad o nivel socioeconómico.</p> <p>m) Desarrollo de habilidades sociales: Ofrecer talleres y actividades que fortalezcan las habilidades sociales, el trabajo en equipo y la gestión emocional de los deportistas.</p> <p>n) Apoyar el desarrollo académico: Establecer programas que faciliten la conciliación entre la práctica deportiva y los estudios. Promover el acceso a la educación para deportistas de todas las edades.</p> <p>o) Apoyar la formación e inserción laboral: colaborar en el desarrollo de deportistas y entrenadores para una mejora en cuanto a conocimientos, nivel de titulación</p> <p>p) Desarrollar talento local: Identificar, apoyar y desarrollar el talento deportivo local desde edades tempranas hasta niveles internacionales.</p> <p>LS1. Actividad Deportiva Federada en categorías inferiores o submáximas:</p> <p>f) Fomentar, facilitar e incentivar la introducción al deporte de competición federada.</p> <p>g) Identificar y apoyar a jóvenes talentos en deportes federados para asegurar su desarrollo y progresión.</p> <p>h) Fortalecer la colaboración con clubes y federaciones deportivas para impulsar programas específicos para categorías inferiores.</p> <p>i) Mejorar la formación de entrenadores y personal involucrado en el desarrollo de jóvenes talentos deportivos.</p> <p>j) Garantizar la participación en competiciones y ligas federadas.</p> <p>LS2. Escuelas Deportivas Municipales:</p> <p>f) Ampliar la oferta de disciplinas deportivas en las escuelas deportivas para satisfacer las preferencias e intereses de la comunidad.</p> <p>g) Garantizar la accesibilidad económica para que niños y jóvenes de todos los estratos sociales puedan participar en las escuelas deportivas.</p> <p>h) Fomentar programas de iniciación, técnico - pedagógica y de competición de base, no federada.</p> <p>i) Servir de impulso para continuar en sus etapas formativas y de desarrollo en programas de categorías inferiores.</p> <p>j) Evaluar y mejorar continuamente la calidad de los programas ofrecidos en las escuelas deportivas.</p> <p>LS3. Actividad Deportiva No Federada:</p> <p>g) Apoyar la creación de eventos deportivos no federados que promuevan la participación comunitaria.</p> <p>h) Desarrollar programas de actividades físicas recreativas para la población en general, con énfasis en estilos de vida saludables.</p> <p>i) Impulsar la participación de adultos y personas mayores en programas deportivos adaptados a sus necesidades.</p> <p>j) Impulsar competiciones y exhibiciones de base para los más pequeños.</p> <p>LS4. Deportistas de Máximo Nivel Nacional e Internacional:</p> <p>5- Apoyarlos en su participación en competiciones nacionales e internacionales.</p> <p>6- Poder adquirir productos, materiales y avituallamiento deportivo necesarios.</p> <p>7- Impulsar programas de preparación física, mental y técnica para optimizar el rendimiento de los deportistas de élite.</p> <p>8- Establecer convenios de colaboración con entidades deportivas nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias.</p> <p>LS5. Equipos de la Máxima Categoría en Ligas Nacionales, Semiprofesionales o Profesionales, o equipo femenino en categoría senior:</p> <p>k) Facilitar recursos financieros y logísticos para la participación exitosa de los equipos en sus respectivas ligas.</p> <p>l) Fortalecer la promoción y visibilidad de los equipos locales a nivel</p>
--	---

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL



	<p>nacional e internacional.</p> <p>LS6: Subvenciones para proyectos de especial interés municipal en el ámbito del deporte y/o juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de un estilo de vida activo. ● Organización de eventos deportivos. ● Organización de eventos o actividades destinados a la juventud. <p>Estos objetivos proporcionan una base sólida para el desarrollo de la Línea Estratégica ó y sus correspondientes líneas de subvenciones.</p>
Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS1. Actividad Deportiva Federada en categorías inferiores o submáximas.</p> <p>LS2. Escuelas Deportivas Municipales.</p> <p>LS3. Actividad deportiva no federada.</p> <p>LS4. Deportistas de Máximo Nivel Regional, Nacional e Internacional.</p> <p>LS5. Equipos de la Máxima Categoría en Ligas Nacionales, Semiprofesionales o Profesionales, o equipo femenino en categoría senior.</p> <p>LS6: Subvenciones para proyectos de especial interés municipal en el ámbito del deporte y/o juventud.</p>
Destinatarios	<p>LS1: Clubes deportivos utreros inscritos en el registro de entidades deportivas de Andalucía que tengan y hayan tenido participación en cualquiera de las federaciones deportivas de Andalucía durante al menos los últimos 2 años.</p> <p>LS2: Persona física o jurídica con titulación oficial que tenga convenio en vigor con el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo deportivo de la Escuela Deportiva Municipal de la modalidad que tenga suscrita el convenio. (ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FUTBOL DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE VOLEIBOL DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONMANO DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE NATACION DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PADEL DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TRIATLON Y ORIENTACION DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA, ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ESGRIMA, ESCUELA MUNICIPAL DE AJEDREZ DE UTRERA)</p> <p>LS3: Clubes Deportivos Utreros o Asociaciones Deportivas que desarrollen una o varias actividades abiertas (no federada) no organizadas por el ayuntamiento y que estén dirigidas a toda la población.</p> <p>LS4: Deportistas de Máximo Nivel Regional, Nacional e Internacional empadronados o nacidos en Utrera que practiquen una modalidad deportiva individual o de pareja, o una especialidad que no supere los 4 componentes en una misma prueba.</p> <p>LS5: Entidades deportivas federadas de deportes de equipo que participen al menos con un equipo de la máxima categoría en liga profesional, semiprofesional o nacional, o equipo femenino en categoría senior de su modalidad (CLUB DEPORTIVO UTRERA SENIOR MASCULINO, CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SENIOR MASCULINO, CLUB BALONCESTO UTRERA SENIOR FEMENINO).</p> <p>LS6: Subvenciones para proyectos de especial interés municipal en el ámbito del deporte y/o juventud (HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACION Y ASOCIACION ALBADA); C.N. UTRERA SECCIÓN ADAPTADA Y GRUPO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL G.A.S. LOS OSOS).</p>
A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)	<p>LS1:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● N.º promedio de deportistas, técnicos y horas destinadas a la práctica deportiva. ● Experiencia, Formación y Titulación del personal técnico. ● Participación y resultados en competiciones deportivas según nivel. ● Colaboración con federaciones deportivas, clubes locales y profesionales del sector deporte y salud. ● Desarrollo de programas para la conciliación, inclusión y accesibilidad. ● Capacidad y recursos de autofinanciación. <p>LS2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● N.º promedio de deportistas, técnicos y horas destinadas a la práctica deportiva. ● Experiencia, Formación y Titulación del personal técnico. ● Diversidad y alcance de las disciplinas deportivas ofrecidas. ● Accesibilidad económica para la participación de niños y jóvenes. ● Niveles de participación y retención de estudiantes en las escuelas deportivas. ● Edades de participación de las escuelas deportivas. <p>LS3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impacto en la participación comunitaria y la promoción de un estilo de vida activo. ● Inclusión de grupos demográficos diversos, como adultos y personas mayores. ● Colaboración con asociaciones y entidades locales para la implementación

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL



	<p>de programas.</p> <p>LS4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deportistas de Máximo Nivel Regional, Nacional e Internacional. • Miembro y deportista de un club deportivo local. • Currículum: Competiciones, Logros y resultados deportivos a nivel nacional e internacional, trayectoria y último año. • Colaboración con entidades locales, federaciones deportivas y otras instituciones para el apoyo integral de los atletas. • Fuentes de financiación y/o patrocinio. <p>LS5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento y clasificación en competiciones nacionales y/o internacionales, o equipo femenino en categoría senior. • Impacto en la promoción de la ciudad a través de la participación en ligas profesionales. • Sostenibilidad financiera y gestión eficiente de los equipos. • Contribuciones a la formación y desarrollo de jóvenes talentos locales. <p>LS6:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto en la participación comunitaria y la promoción de un estilo de vida activo. • Creatividad e innovación en la organización de eventos deportivos locales. • Inclusión de grupos demográficos diversos, como adultos y personas mayores. • Colaboración con asociaciones y entidades locales para la implementación de programas.
Porcentaje de Financiación	Todas las líneas descritas podrán ser financiadas hasta el 100 % del coste del proyecto o de la actividad.

c) El apartado “Temporalización y financiación” se modifica como sigue:

Anualidad	2025	2026
Temporada	01 SEP 2024 / 31 AGO 2025	01 SEP 2025 / 31 AGO 2026
LS1	90.000,00 €	90.000,00 €
LS3	18.000,00 €	18.000,00 €
LS4	9.000,00 €	9.000,00 €
LS5. CD. BALONCESTO UTRERA, SENIOR FEMENINO (PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA)	2.000,00 €	2.000,00 €
Anualidad	2025	2026
Temporada	ANUAL	ANUAL
LS6. C.N. UTRERA SECCIÓN ADAPTADA (PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA)	4.000,00 €	4.000,00 €
LS6. GRUPO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL G.A.S. LOS OSOS (PROGRAMA DE SENDERISMO Y MULTIAVENTURA)	4.000,00 €	4.000,00 €
Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS		

Nueve. Se modifican las líneas de subvenciones 1 y 2 de la LE7 (Mayores). El Anexo 7 se modifica como sigue:

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	LS2.- Subvenciones de carácter nominativo: ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES (CPA). HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO. ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO.
Convocatoria	LS2: Nominativa.
Periodicidad	LS2: Anual.
Destinatarios	LS2: ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES (CPA).



HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO.
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO.

A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	0,00 €	0,00 €
LS2-ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES (PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE)	18.000,00 €	18.000,00 €
LS2-HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL DE TRAJANO (PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE)	2.000,00 €	2.000,00 €
LS2-ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO (PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE)	2.000,00 €	2.000,00 €

Diez. El Anexo 9 de la LE9 (Fiestas Mayores y Eventos) se modifica de la manera siguiente:

Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación	<p>LS5. Romería de Trajano LS6. Romería Guadalema de los Quintero LS7. Romería de Pinzón LS11. Escuela Taurina Curro Guillén LS12. Asoc. belenistas El Nacimiento LS13. Escuela de Saetas. LS14. Asoc. ACUFER. LS15. Congreso Nacional de Hermandades de los Gitanos LS16. Hdad. del Rocío</p>
Convocatoria	<p>LS5. Directa LS6. Directa LS7. Directa LS11: Directa LS12: Directa LS13: Directa LS14: Directa LS15: Directa LS16: Directa</p>
Periodicidad	<p>LS5: Anual LS6: Anual LS7: Anual LS11: Anual LS12: Anual LS13: Anual LS14: Anual LS15: Anual LS16: Anual</p>
Destinatarios	<p>LS5. Asociación Romeros de Trajano LS6. Parroquia Ntra. Sra. de las Veredas LS7. Hermandad Ntra. Sra. de las Marismas LS11. Asociación Curro Guillén LS12. Asociación belenistas El Nacimiento LS13. Asociación La Saeta no se pierde LS14. Asociación ACUFER LS15. Hermandad de los Gitanos LS16. Hermandad del Rocío</p>
Porcentaje de financiación del coste del proyecto o actividad	<p>Las líneas anteriores serán financiadas como máximo al 80%, debiéndose aportar el 20 %, como mínimo, por la entidad solicitante.</p>

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025
 Hora: 14:15
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	<i>LS1 a LS16: Número de asistentes y generación de permocaciones.</i>
--	--

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
<i>LS5. Asociación Romeros de Trajano (Romería de Trajano)</i>	8.000,00 €	8.000,00 €
<i>LS6. Parroquia Ntra. Sra. de las Veredas (Romería Guadalema de los Quintero)</i>	8.000,00 €	8.000,00 €
<i>LS7. Hermandad Ntra. Sra. de las Marismas (Romería de Pinzón)</i>	8.000,00 €	8.000,00 €
<i>LS9. Consejo Local de Hermandades y Cofradías (Curso Cofrades)</i>	62.000,00 €	50.000,00 €
<i>LS11. Asociación Curro Guillén (Escuela taurina Curro Guillén)</i>	4.000,00 €	4.000,00 €
<i>LS12. Asociación belenistas El Nacimiento (Organización de actividades vinculadas con Fiestas Mayores Locales)</i>	3.000,00 €	3.000,00 €
<i>LS13. Asociación La Saeta no se pierde (Escuela de Saetas)</i>	3.000,00 €	3.000,00 €
<i>LS14. Asociación ACUFER (Organización de actividades vinculadas con Fiestas Mayores Locales)</i>	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>LS15. Hermandad de los Gitanos (Congreso Nacional de Hermandades de los Gitanos)</i>	5.000,00 €	0,00 €
<i>LS16. Hermandad del Rocío (Organización de actividades vinculadas con Fiestas Mayores Locales)</i>	1.000,00 €	1.000,00 €
<i>Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS y aportaciones de las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones</i>		

Once. Las líneas de subvenciones 1, 2 y 3 de la LE10 (Participación Ciudadana) quedan modificadas como sigue:

<i>Destinatarios</i>	<i>LS3: A.VV. Los Metales Barriada del Carmen</i>
----------------------	---

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
<i>LS1</i>	40.500,00 €	40.500,00 €
<i>LS2</i>	9.630 €	9.630 €
<i>LS3-Iglesia Evangélica</i>	0,00 €	0,00 €
<i>LS3-A.VV. Los Metales Barriada del Carmen (El Carmen activo)</i>	5.000,00 €	5.000,00 €

Doce. La línea estratégica 11 (Solidaridad internacional) queda modificada en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:

LÍNEA/AÑO	2025	2026
<i>LS1</i>	9.000,00 €	9.000,00 €

Trece. Se suprime la línea de subvención 1 de la LE12 (Turismo), y las líneas 2 y 3 quedan modificadas en el apartado "Temporalización y financiación" como sigue:

LÍNEA/AÑO	2025	2026
<i>LS1-Parroquia de Santiago</i>	0,00 €	0,00 €
<i>LS2-ACAMU (Fomento de la tradición)</i>	8.000,00 €	8.000,00 €
<i>LS3. Asociaciones culturales, entidades privadas o emprendedores</i>	20.000,00 €	20.000,00 €

Catorce. Se modifican las líneas de subvenciones de la LE13 (Concursos) de la manera siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025
 Hora: 14:15
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



<i>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</i>	LS1. Anual.
<i>Procedimiento de concesión</i>	LS1. Concurrencia competitiva.
<i>Periodicidad</i>	LS1. Anual.
<i>Destinatarios</i>	LS1: Asoc. Locales, entidades privadas con sede social en Utrera.
<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	LS1: Fomento de la cultura y tradición local.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	6.000,00 €	6.000,00 €
LS2: GUADALEMA Q.	0,00 €	0,00 €
LS2: PINZÓN	0,00 €	0,00 €
LS2: TRAJANO	0,00 €	0,00 €

Quince. Se adiciona una nueva línea estratégica de subvención (LE14) denominada "Ayudas para rehabilitación y/o reforma de viviendas en situación de vulnerabilidad económica" con el contenido siguiente:

Anexo 14. LE14. AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y/O REFORMA DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA

<i>Áreas de competencia afectada</i>	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
<i>Sector social o económico al que se dirigen las ayudas</i>	Comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades.
<i>Objetivos generales</i>	Ayudas a las actuaciones de rehabilitación y/o reforma de viviendas en situación de vulnerabilidad económica.
<i>Objetivos específicos</i>	Financiar actuaciones de mejora y/o rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y uso residencial, declarados en situación de vulnerabilidad económica por el Ayuntamiento de Utrera.
<i>Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación</i>	LS1. Subvenciones a las actuaciones de rehabilitación y/o reforma de viviendas de tipología residencial colectiva y uso residencial declaradas en situación de vulnerabilidad económica por el Ayuntamiento de Utrera.
<i>Procedimiento de concesión</i>	LS1. Concurrencia no competitiva.
<i>Periodicidad</i>	LS1. Anual.
<i>Destinatarios</i>	LS1: Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
<i>Porcentaje de financiación</i>	Todas las líneas anteriores podrán ser financiadas hasta el 50 % del coste del proyecto.
<i>A tener en cuenta en la valoración de los proyectos (mínimos)</i>	LS1. El propósito de recuperar la funcionalidad de las áreas o instalaciones deterioradas y/o mejorar la eficiencia energética, así como, aquellos cambios relacionados con razones estéticas.

TEMPORALIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

LÍNEA/AÑO	2025	2026
LS1	100.000,00 €	100.000,00 €

Fuentes de financiación: RECURSOS PROPIOS, y aportaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones

Se adiciona la línea estratégica 14 al apartado 16-Líneas estratégicas de la manera siguiente:

LE14	AYUDAS PARA REHABILITACIÓN Y/O REFORMA DE VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA
------	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033
 Fecha: 24/03/2025
 Hora: 14:15
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



SEGUNDO.- **CONDICIONAR** la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones en el año 2025 a la toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación de los Informes de control y evaluación de los resultados del Plan estratégico de subvenciones en la anualidad 2024 de las Líneas estratégicas siguientes: LE2 (Cohesión Social), LS3 (Promoción de la Igualdad), LE6 (Deporte y Juventud) y LE10 (Participación Ciudadana).

TERCERO.- **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- **PUBLICAR** la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 188 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 29 de abril de 2016, en concordancia con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

QUINTO.- Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a las Oficinas de las diversas Áreas gestoras de subvenciones, a los efectos oportunos

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.-** Fdo.: Consuelo Navarro Navarro.".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Seguridad Ciudadana, Participación y Movilidad, Salubridad Pública, Bienestar Social y Humanidades, de fecha 21-04-2025, la Corporación por catorce votos a favor y once votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Borrego Romero, Ruiz Tagua, Romero López, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, Suárez Serrano, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE :: 2025000525000033

Fecha: 24/03/2025

Hora: 14:15

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.

CSV: 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C88DE00S5J1G9V0Y0V7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 08:55:59

EXPEDIENTE ::
2025000525000033
Fecha: 24/03/2025
Hora: 14:15
Und. reg; REGISTRO GENERAL

